



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD DE INGENIERÍA

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR



INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

**INVITACIÓN PÚBLICA 003 -2014
FACULTAD DE INGENIERÍA**

PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAS MESAS DE LA ZONA ADMINISTRATIVA Y SILLAS PARA ESTUDIANTES PARA EL EDIFICIO 401 DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – SEDE BOGOTÁ.

05 DE DICIEMBRE DE 2014

INTRODUCCIÓN

La invitación Pública y el pliego de condiciones fueron autorizados por el Comité de Contratación de la Facultad de Ingeniería - Sede Bogotá en Sesión del 06 de Noviembre de 2014 y publicados el día 07 de Noviembre de 2014 en la Página Web de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá.

Los días 10 al 14 de Noviembre de 2014, se recibieron observaciones vía correo electrónico al pliego de condiciones por parte de los posibles proponentes SOLINOFF CORP; SPAZIO W; MESAS & SILLAS SAS y KASSANI DISEÑO.

El 12 de Noviembre de 2014, se realizó la visita técnica y presentación informativa del proyecto, programada en el pliego de condiciones.

El 19 de Noviembre de 2014, se publicó en la Página Web de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá la Adenda No. 1 al pliego de condiciones, modificando el Anexo No. 10 “Cuadernillo de Especificaciones” del pliego de condiciones.

El 19 de Noviembre de 2014, se publicó en la Página Web de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá el informe de respuesta a las observaciones presentada por los posibles proponentes al pliego de condiciones.

El 24 de Noviembre de 2014 a las 12 horas, fecha y hora de cierre de la invitación, se presentaron dos (2) propuestas según se relaciona a continuación:

Hora de entrega	Razón Social del Proponente	Original	No. de Copias	Valor económico lo de la oferta.	No. folios y Grupos ofertados
11:17 am	KASSANI DISEÑO S.A.	1 +CD	2	\$600.640.197 Iva incluido.	208 Folios Grupos Ofertados: 1 y 3

Hora de entrega	Razón Social del Proponente	Original	No. de Copias	Valor económico lo de la oferta.	No. folios y Grupos ofertados
11:18 am	SOLINOFF CORP S.A.	1 +CD	2	\$726.843.646 Iva incluido.	235 Folios Grupos Ofertados: 1,2 y 3

El 28 de Noviembre de 2014, dentro de la etapa estipulada en el pliegos de condiciones, se publicó en la Página Web de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá la solicitud de aclaraciones a las ofertas presentadas por los proponentes KASSANI DISEÑO S.A. y SOLINOFF CORP S.A., cuyas respuesta se recibieron en físico y a través de correo electrónico los días 02 y 03 de Diciembre de 2014, todas dentro del término establecido en el cronograma del pliego de condiciones, toda vez que el cronograma estableció como fecha y hora de recepción de las aclaraciones de las ofertas, hasta el día 03 de Diciembre de 2014, hasta las 15 horas en medio físico, en la Sección de Contratación (Unidad Administrativa, Facultad de Ingeniería), Sede Bogotá, ubicada en la carrera 45 No 30-03 CADE, y/o y hasta las 11:59 por correo electrónico; al correo electrónico: uniadm_fibog@unal.edu.co con copia a mfacostap@unal.edu.co.

La entrega de las aclaraciones a las ofertas fue entregada por los proponentes así:

KASSANI DISEÑO S.A., entregó físicamente las aclaraciones solicitadas el 02 de Diciembre de 2014, y al correo electrónico uniadm_fibog@unal.edu.co con copia mfacostap@unal.edu.co el mismo día (02 de Diciembre de 2014) a las 10:44 horas, estando dentro del término establecido en el cronograma para la recepción de las aclaraciones solicitadas.

SOLINOFF CORP S.A., entregó físicamente las aclaraciones solicitadas el 03 de Diciembre de 2014 a las 9:18 horas, y al correo electrónico uniadm_fibog@unal.edu.co con copia mfacostap@unal.edu.co el mismo día (03 de Diciembre de 2014) a las 08:23 horas, estando dentro del término establecido en el cronograma para la recepción de las aclaraciones solicitadas.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, se procedió a consolidar las evaluaciones: jurídica, financiera y técnica-económica efectuadas por las instancias designadas para tal fin, así:

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO		
FACTORES DE HABILITACIÓN DE LA OFERTA			
1. Verificación de requisitos jurídicos	CUMPLE/RECHAZO		
2. Verificación de requisitos financieros	CUMPLE/RECHAZO		
3. Análisis de capacidad financiera	CUMPLE/RECHAZO		
4. Verificación de requisitos técnicos	CUMPLE/RECHAZO		
5. Verificación de requisitos de experiencia	CUMPLE/RECHAZO		
FACTORES DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE			
	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3
Propuesta económica general	350	350	350
Experiencia del proponente	150	150	150
Especificaciones técnicas generales	N/A	N/A	130
Pruebas y ensayos	N/A	N/A	370
Total Max.	500	500	1000

El detalle de la evaluación se presenta en las páginas siguientes.

(Original firmado por)

BEATRIZ CASTELLANOS
 Jefe Unidad Administrativa
 Facultad de Ingeniería – Sede Bogotá
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

05 DE DICIEMBRE DE 2014

1. EVALUACIÓN JURÍDICA:

<p style="text-align: center;">PLIEGO DE CONDICIONES 5.1 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA</p>	<p style="text-align: center;">PROPONENTE No 1</p>	<p style="text-align: center;">EVALUACIÓN</p>
	<p style="text-align: center;">KASSANI DISEÑO S.A.</p>	
<p>5.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA</p> <p>La oferta deberá estar acompañada de una carta de presentación debidamente firmada por el oferente, si es persona natural, o por el representante legal si es persona jurídica. Tratándose de consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante designado o el apoderado constituido para el efecto, debidamente facultado en los términos de la ley.</p> <p>La carta de presentación de la oferta deberá ser diligenciada en el Anexo No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, descrito en el presente pliego de condiciones.</p> <p>Si el representante legal del OFERENTE o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, no se encuentra obligado a contar con la autorización, tanto para presentar OFERTA como para suscribir y legalizar el respectivo contrato, el OFERENTE deberá incluir en su OFERTA un documento que certifique esta situación, respectivamente firmado por el representante legal principal.</p> <p>En el evento de que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte.</p> <p>En la carta de presentación, el oferente debe indicar si la información allegada con la propuesta tiene el carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza.</p> <p>Nota: La no presentación de este documento en el formato establecido por la UNIVERSIDAD, y/o si este no viene firmado por el representante legal del OFERENTE y/o el apoderado constituido para tal efecto, será causal de rechazo de la propuesta. El contenido restante de este documento será subsanable.</p> <p>Nota: Capítulo VI causales de rechazo:</p> <p>(...) 6. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por la UNIVERSIDAD para aportar documentos, información o aclaraciones conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.</p> <p>(...) 7. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos IV y V de estos Pliegos de Condiciones.</p> <p>(...) 17. Cuando la oferta no incluya alguno de los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones, en donde expresamente se indique que se RECHAZARÁ la oferta.</p> <p>(...) 22. En los demás casos que así lo contemple la ley o estos Pliegos de Condiciones.</p>	<p>A folios 03 y 04 se observa la carta de presentación de la oferta firmada por el Gerente quien actúa como Representante Legal de KASSANI DISEÑO S.A.; la cual reúne todos los requisitos exigidos para este numeral.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p>

<p>5.1.2. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>Las personas naturales que presentan oferta en la presente invitación pública, deben adjuntar copia legible de su cédula de ciudadanía (Amarilla con hologramas) o de extranjería.</p> <p>El Representante Legal de las Personas Jurídicas que presente oferta en la presente invitación, debe adjuntar copia legible de su cédula de ciudadanía (Amarilla con hologramas) o de extranjería. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar individualmente copia legible de su cédula de ciudadanía o de extranjería</p> <p>Nota: La omisión en la presentación de este documento no será subsanable y generará el rechazo de la oferta.</p> <p>Nota: Capítulo VI causales de rechazo:</p> <p>(...) 6. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por la UNIVERSIDAD para aportar documentos, información o aclaraciones conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.</p> <p>(...) 7. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos IV y V de estos Pliegos de Condiciones.</p> <p>(...) 17. Cuando la oferta no incluya alguno de los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones, en donde expresamente se indique que se RECHAZARÁ la oferta.</p> <p>(...) 22. En los demás casos que así lo contemple la ley o estos Pliegos de Condiciones.</p>	<p>A folio 06 se observa que <u>KASSANI DISEÑO S.A.</u> adjunta copia legible del documento de identificación del representante legal.</p>	<p>CUMPLE</p>
---	--	----------------------

<p>5.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</p> <p>Cuando el OFERENTE o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea una persona jurídica y/o natural, se deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad donde opere la Oficina Principal o de la sucursal que atenderá el contrato. En el certificado se verificará la siguiente información:</p> <p>a) Que su objeto social esté relacionado con la venta de equipos de cómputo, entre otras actividades. b) Que esté contemplado el nombramiento del Representante Legal. c) Que estén contempladas las facultades del Representante Legal. d) Que esté contemplado el nombramiento del Revisor Fiscal (en caso de que requiera). e) La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos cinco (5) años antes, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación. f) La duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación. g) Fecha de expedición con una antelación máxima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de publicación de la presente invitación.</p> <p>Solamente en el caso de no ser posible acreditar en el Certificado de Cámara de Comercio, a la fecha de cierre del presente proceso, la información requerida en los literales b), c) y d) del presente numeral, el PROPONENTE deberá presentar el documento idóneo, legalmente permitido, que contenga dicha información. Dicho documento podrá ser:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Escrituras públicas de la sociedad 2) Actas de Asambleas de Accionistas 3) Estatutos de la sociedad <p>Los miembros de los consorcios o uniones temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal y los otros requisitos en los términos de este numeral.</p> <p>Nota: Serán causales de rechazo de la OFERTA, aplicables a este numeral:</p> <p>i) La no presentación o presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos en este numeral. ii) Que la información solicitada en las literales a), b), c), d) y e) de este numeral no reposen en el Documento de Existencia y Representación Legal, respectivo. iii) La no presentación del documento idóneo y legalmente permitido para probar la información solicitada en los literales b), c) y d), cuando estas no estén contempladas en el Documento de Existencia y Representación Legal respectivo. iv) La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación de los documentos expresamente exigidos en el presente numeral, sin perjuicio que los demás miembros lo hubieren presentado.</p> <p>El contenido de los documentos exigidos en este numeral, serán subsanables, a excepción de la información solicitada en el literal a) de este numeral</p>	<p>A folios 08 a 10, KASSANI DISEÑO S.A. anexa certificado de existencia y representación legal expedido la Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>En este certificado se evidencia la siguiente información:</p> <p>a) El objeto del proponente se ajusta al establecido en el pliego de condiciones. b) Está contemplado el nombramiento del Gerente quien es el Representante Legal y suscribe la propuesta. c) Están contempladas las facultades del Representante Legal y sus suplentes. d) Está contemplado el nombramiento del Revisor. e) Su constitución legal es de más de 5 años antes de la fecha de entrega de la propuesta. f) La duración de la sociedad no es inferior al plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación g) la fecha de expedición no es mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de la invitación.</p> <p>No requiere documento adicional que acredite las facultades del representante legal.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p>
---	---	--

<p>Nota: Capítulo VI causales de rechazo: (...) 6. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por la UNIVERSIDAD para aportar documentos, información o aclaraciones conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias. (...) 7. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos IV y V de estos Pliegos de Condiciones. (...) 17. Cuando la oferta no incluya alguno de los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones, en donde expresamente se indique que se RECHAZARÁ la oferta. (...) 22. En los demás casos que así lo contemple la ley o estos Pliegos de Condiciones.</p>		
<p>5.1.4 HOJA DE VIDA</p> <p>Si el oferente es persona natural, deberá diligenciar y firmar el Anexo 2A: FORMULARIO ÚNICO DE HOJA DE VIDA – PERSONA NATURAL. Si el oferente es persona jurídica, deberá diligenciar y firmar el Anexo 2B: FORMULARIO ÚNICO DE HOJA DE VIDA – PERSONA JURÍDICA. Tratándose de oferentes que participen en calidad de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá diligenciar y firmar en los términos arriba indicados, los Anexos 2A o 2B, bien se trate de personas naturales o jurídicas. La información de experiencia consignada en el Formato único de Hoja de Vida, debe ir soportada con los certificados expedidos por las empresas contratantes.</p> <p>Nota: La omisión de este documento (Anexos 2a y/o 2b) no será subsanable y generará el rechazo de la oferta. Sin embargo, este documento (Anexos 2a y/o 2b) podrá ser subsanado en cuanto su contenido, y en cuanto a los certificados de la experiencia consignada.</p> <p>Nota: Capítulo VI causales de rechazo: (...) 6. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por la UNIVERSIDAD para aportar documentos, información o aclaraciones conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias. (...) 7. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos IV y V de estos Pliegos de Condiciones. (...) 17. Cuando la oferta no incluya alguno de los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones, en donde expresamente se indique que se RECHAZARÁ la oferta. (...) 22. En los demás casos que así lo contemple la ley o estos Pliegos de Condiciones.</p>	<p>A folio 12 se adjunta diligenciado y firmado por el Gerente quien actúa como representante legal el formato de hoja de vida – persona jurídica de KASSANI DISEÑO S.A., y a folios 173 a 175 se adjuntan los certificados correspondientes a la experiencia relacionada en el formato de hoja de vida. Al respecto se solicitó aclaración, toda vez que no se relacionan los datos del representante legal o apoderado en las casillas del numeral IV del formato único de hoja de vida.</p> <p>La aclaración fue entregada dentro del término establecido en el cronograma para la recepción de las aclaraciones de las ofertas, así: Entregó físicamente las aclaraciones solicitadas el 02 de Diciembre de 2014, y al correo electrónico uniadm_fibog@unal.edu.co con copia mfacostap@unal.edu.co el mismo día (02 de Diciembre de 2014) a las 10:44 horas.</p> <p>Una vez revisadas las aclaraciones entregadas, se diligenció en las casillas del numeral IV del formato único de hoja de vida; los datos correspondientes al Representante Legal, quien firma la oferta el formato de hoja de vida; por lo cual se entiende subsanado este requisito.</p>	<p>CUMPLE (Subsanado)</p>

<p>5.1.5 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y SUSCRIBIR CONTRATO (PERSONA JURÍDICA)</p> <p>Si el Representante Legal del OFERENTE o de alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir y legalizar el contrato en caso de ser asignado, deberá anexar el documento que acredite dicha autorización, debidamente firmado por el presidente o el secretario de la reunión del órgano respectivo para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica. Podrá utilizar el Anexo 3: AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y SUSCRIBIR CONTRATO u otro similar.</p> <p>En caso de que la propuesta sea presentada por el representante legal suplente del proponente, se deberá allegar el documento idóneo que dé cuenta de la falla absoluta, temporal o transitoria del representante legal principal.</p> <p>En caso de que el Representante Legal u OFERENTE no requiriera dicha autorización, no está obligado a presentar este Anexo.</p> <p>En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el poder que lo faculte para presentar OFERTA y/o celebrar contratos y/o legalizar contratos, y la copia del documento de identidad.</p> <p>Nota: Este documento podrá ser subsanado, en cuanto a su contenido. Será causal de rechazo la no presentación del mismo, o la falta de las firmas de sus integrantes.</p> <p>Nota: Capítulo VI causales de rechazo: (...) 6. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por la UNIVERSIDAD para aportar documentos, información o aclaraciones conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias. (...) 7. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos IV y V de estos Pliegos de Condiciones. (...) 17. Cuando la oferta no incluya alguno de los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones, en donde expresamente se indique que se RECHAZARÁ la oferta. (...) 22. En los demás casos que así lo contemple la ley o estos Pliegos de Condiciones.</p>	<p style="text-align: center;">NO APLICA</p> <p>Firma el representante legal, quien cuenta con plenas facultades para presentar oferta y suscribir el respectivo contrato, según el certificado de cámara de comercio.</p>	<p style="text-align: center;">NO APLICA</p>
---	--	---

<p>5.1.6 CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL</p> <p>Si el OFERENTE presenta su oferta a título de consorcio o unión temporal, deberá presentar el respectivo documento de constitución. Podrá utilizar el Anexo 4: CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL u otro similar.</p> <p>El documento de constitución deberá contener lo siguiente:</p> <p>a. Nombre o razón social, domicilio y representante legal de cada uno de los integrantes del Consorcio o unión temporal.</p> <p>b. Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal, cada uno de sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, o la extensión de la responsabilidad de la OFERTA, el contrato y su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la UNIVERSIDAD. No obstante lo anterior, independiente si es consorcio o unión temporal al menos uno de sus integrantes deberá tener una participación como mínimo del cincuenta punto uno por ciento (50.1%).</p> <p>c. Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no será inferior a la del plazo de duración del contrato, su liquidación y cinco (5) año más, contados a partir de la fecha de publicación de la presente invitación.</p> <p>d. Indicar expresamente que el Consorcio o Unión Temporal no podrá ser disuelto ni liquidado durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba.</p> <p>e. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. En caso en que se designe como representante o vocero una persona diferente a los representantes legales de los participantes, deberá formalizarse el otorgamiento del apoderamiento conforme a lo establecido en el artículo 832 del Código de Comercio. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva indicando expresamente sus facultados.</p> <p>f. Informar cuál es el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.</p> <p>g. El Consorcio o Unión Temporal constituido para la presente convocatoria, se compromete, en caso de ser seleccionada su oferta, a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), con el fin de obtener el NIT.</p> <p>h. En el documento de constitución debe quedar claramente especificado la forma como actuará, esto es que el consorcio o la unión temporal lo haga a nombre propio y en representación de sus miembros, o en forma separada o conjunta cada uno de los miembros de consorcio o unión temporal.</p> <p>i. Cuando la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio NIT. Ésta, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias. (Decreto 3050 de 1997 artículo 11)</p> <p>j. Manifestación expresa de cada uno de los integrantes en el sentido que conoce y acepta los términos del presente pliego de condiciones y responde solidariamente tanto por la veracidad de la información y demás manifestaciones incluidas en los documentos y en la OFERTA.</p> <p>k. Declaración de que ninguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con la universidad.</p> <p>El documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal deberá ser diligenciado en el Anexo No. 4 descrito en el presente pliego de condiciones.</p> <p>Nota: Este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido. La omisión de este documento y/o de las firmas de sus integrantes y/o la falta de designación de representante, y/o en el caso de las Uniones Temporales la falta de señalamiento de los términos y/o extensión de la participación de los miembros que las integren, no son subsanables y generan el rechazo de la propuesta.</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>
--	------------------	------------------

<p>Nota: Capítulo VI causales de rechazo:</p> <p>(...) 6. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por la UNIVERSIDAD para aportar documentos, información o aclaraciones conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.</p> <p>(...) 7. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos IV y V de estos Pliegos de Condiciones.</p> <p>(...) 17. Cuando la oferta no incluya alguno de los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones, en donde expresamente se indique que se RECHAZARÁ la oferta.</p> <p>(...) 22. En los demás casos que así lo contemple la ley o estos Pliegos de Condiciones.</p>		
--	--	--

<p>5.1.7 CERTIFICACIÓN DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CAMARA DE COMERCIO</p> <p>EL OFERENTE deberá presentar el Certificado de Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio.</p> <p>De conformidad con el artículo 6° de la Ley 1150/07, modificado por el art. 221 del Decreto Ley 0019 de 2012, la inscripción en el RUP aplica sólo para las personas jurídicas nacionales.</p> <p>Por lo anterior, la información registrada en el RUP de la Cámara de Comercio conforme al Decreto 1510 del 17 de julio de 2013, en la cual deberá contar con la clasificación de bienes y servicios de la ONU (UNSPSC), y registrar la siguiente clasificación a la fecha de cierre de la presente invitación, así:</p> <p style="text-align: center;">Grupo (E): Productos de uso final</p> <p style="text-align: center;">Segmento 56: Muebles, mobiliario y decoración</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, casa uno de los miembros deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes.</p> <p>El requisito se entenderá cumplido cuando entre todos los miembros del consorcio o unión temporal cumplan con los requisitos establecidos para las clasificaciones establecidas.</p> <p>En el certificado se verificará la siguiente información:</p> <p>a) La información registrada en el RUP de la Cámara de Comercio conforme al decreto 1510 del 17 de julio de 2013, la cual deberá contar con la clasificación de bienes y servicios de la ONU (UNSPSC), y registrar la siguiente clasificación a la fecha de cierre de la presente invitación.</p> <p>b) La inexistencia de reportes sobre multas o sanciones impuestas al Proponente, dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de expedición del RUP, en relación con el objeto contractual de la presente invitación.</p> <p>c) Fecha de expedición inferior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación, (cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).</p> <p>d) Fecha de Renovación del mes de abril de 2014 o posterior, según el artículo 8 del decreto 1510 de 2013.</p>	<p>A folios 15 a 20, KASSANI DISEÑO S.A. anexa certificado de registro único de proponentes (RUP) expedido la Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>En este certificado se evidencia la siguiente información:</p> <p>a) La información registrada en el RUP de la Cámara de Comercio conforme al decreto 1510 del 17 de julio de 2013, y cuenta con la clasificación de bienes y servicios de la ONU (UNSPSC), solicitada, así: Grupo (E): Productos de uso final; Segmento 56: “Muebles, Mobiliario y Decoración.</p> <p>b) No presenta reportes de multas o sanciones impuestas al Proponente, dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de expedición del RUP, en relación con el objeto contractual de la presente invitación.</p> <p>c) Tiene fecha de expedición inferior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación,.</p> <p>d) Presenta fecha de Renovación posterior al mes de abril de 2014, según el artículo 8 del decreto 1510 de 2013.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p>
---	---	--

<p>Nota: Serán causales de rechazo de la propuesta, aplicables a este numeral:</p> <ul style="list-style-type: none">a) La no presentación del certificado del RUP por parte del proponente o de alguno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.b) La presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos en este numeral.c) La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación del documento expresamente exigido en este numeral, sin perjuicio que los demás miembros lo hubieren presentado.d) Que el Registro Único de Proponentes aportado, no posea la clasificación y calificación que se exige el presente numeral.e) Que en el certificado exista constancia de multas y/o sanciones impuestas al proponente en relación con la ejecución del objeto contractual de la presente invitación dentro del término establecido. <p>El contenido del literal c) del presente numeral (5.1.7.), podrá ser subsanado.</p> <p>Nota: Capítulo VI causales de rechazo:</p> <p>(...) 6. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por la UNIVERSIDAD para aportar documentos, información o aclaraciones conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.</p> <p>(...) 7. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos IV y V de estos Pliegos de Condiciones.</p> <p>(...) 17. Cuando la oferta no incluya alguno de los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones, en donde expresamente se indique que se RECHAZARÁ la oferta.</p> <p>(...) 22. En los demás casos que así lo contemple la ley o estos Pliegos de Condiciones.</p>		
---	--	--

5.1.8 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El OFERENTE debe acompañar su propuesta, como requisito indispensable, con una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constituirse mediante garantía bancaria expedida por el representante legal autorizado de la entidad bancaria.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- a) Asegurado/Beneficiario: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – FACULTAD DE INGENIERÍA – NIT 899.999.063-3**
- b) Domicilio del asegurado: Cra. 45 No. 26-85 Sede Bogotá.
- c) Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta (IVA incluido);
- d) Vigencia: de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la invitación
- e) Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del OFERENTE o de la razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Cuando la propuesta presente un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación).
- f) Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del OFERENTE (tratándose de uniones temporales o consorcios por el representante legal designado en el documento de constitución).
- g) Objeto: Invitación Pública No. 003-2014 “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAS MESAS DE LA ZONA ADMINISTRATIVA Y SILLAS PARA ESTUDIANTES PARA EL EDIFICIO 401 DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ”
- h) Recibo de pago o certificación de la compañía aseguradora donde conste el pago de la prima de la garantía de seriedad de la oferta o certificación donde conste que la misma no expirará por falta de pago de la prima.

El OFERENTE deberá ampliar la vigencia de la garantía cuando se presenten modificaciones en el cronograma del proceso, siempre y cuando la UNIVERSIDAD así lo considere necesario.

Tanto al OFERENTE favorecido con la contratación como a los demás participantes, se les devolverá la garantía de la seriedad de la propuesta cuando esté perfeccionado y legalizado el contrato, si así previamente es solicitado por escrito dirigido a la Sección de Contratación de la Unidad Administrativa de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Colombia.

La UNIVERSIDAD hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- 1) Cuando el OFERENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el calendario de la invitación y/o solicite la ampliación de la garantía.
- 2) Cuando el OFERENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su OFERTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento;

Nota: La no presentación de la Garantía de Seriedad de la OFERTA o la falta de la firma de la misma, será causal de rechazo por entenderse que la OFERTA no tiene la seriedad exigida. Este documento podrá ser subsanado, en cuanto a su contenido y en caso de omisión de la constancia del pago de la prima.

Nota: Capítulo VI causales de rechazo:

(...) 6. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por la UNIVERSIDAD para aportar documentos, información o aclaraciones conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.

(...) 7. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos IV y V de estos Pliegos de Condiciones.

(...) 17. Cuando la oferta no incluya alguno de los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones, en donde expresamente se indique que se RECHAZARÁ la oferta.

(...) 22. En los demás casos que así lo contemple la ley o estos Pliegos de Condiciones.

A folios 22 a 24 se observa que **KASSANI DISEÑO S.A.**, aportó la garantía de seriedad de la oferta, expedida por la compañía de seguros LIBERTY SEGUROS S.A., donde se verifican los requisitos solicitados para la garantía de seriedad de la oferta y el recibo de pago de la póliza. Sin embargo, se solicitó aclaración, toda vez que no se relaciona el asegurado como se estableció en el literal a) del numeral 5.1.8.del pliego de condiciones así: Asegurado/Beneficiario: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – FACULTAD DE INGENIERÍA – NIT 899.999.063-3.

La aclaración fue entregada dentro del término establecido en el cronograma para la recepción de las aclaraciones de las ofertas, así: Entregó físicamente las aclaraciones solicitadas el 02 de Diciembre de 2014, y al correo electrónico uniadm_fibog@unal.edu.co con copia mfacostap@unal.edu.co el mismo día (02 de Diciembre de 2014) a las 10:44 horas.

Una vez revisadas las aclaraciones entregadas, se evidencia que adjuntan nuevamente la póliza de seguros expedida por LIBERTY SEGUROS S.A., donde aparece como Asegurado/Beneficiario: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – FACULTAD DE INGENIERÍA –NIT 899.999.063-3; por lo cual se entiende subsanado este requisito.

**CUMPLE
(Subsanado)**

<p>5.1.9 CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES Y/O EL CERTIFICADO DE AFILIACIÓN VIGENTE AL SISTEMA INTEGRAL DE SALUD Y PENSIÓN (PERSONAS NATURALES)</p> <p>Los OFERENTES personas jurídicas deberán presentar el certificado expedido por el revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo) o por el representante legal, en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.</p> <p>La certificación de aportes a seguridad social y parafiscales deberá ser diligenciada en el Anexo No. 5 CERTIFICACIÓN DE APORTES, descrito en el presente pliego de condiciones.</p> <p>Los OFERENTES personas naturales deberán presentar los certificados de afiliación vigente al Sistema Integral de Salud y Pensión emitido por la EPS.</p> <p>Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales (persona jurídica) y/o el certificado de afiliación vigente al sistema integral de salud y pensión expedido por el Fondo de Pensiones y EPS (Persona Natural).</p> <p>Dicha certificación deberá expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días calendarios, a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación.</p> <p>Nota: Este documento podrá subsanarse en su contenido. La no presentación será causal de rechazo de la oferta.</p> <p>Nota: Capítulo VI causales de rechazo:</p> <p>(...) 6. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por la UNIVERSIDAD para aportar documentos, información o aclaraciones conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.</p> <p>(...) 7. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos IV y V de estos Pliegos de Condiciones.</p> <p>(...) 17. Cuando la oferta no incluya alguno de los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones, en donde expresamente se indique que se RECHAZARÁ la oferta.</p> <p>(...) 22. En los demás casos que así lo contemple la ley o estos Pliegos de Condiciones.</p>	<p>A folio 26 se observa que <u>KASSANI DISEÑO S.A.</u> presenta el certificado expedido por MELIDA HERNÁNDEZ RIAÑO, Revisor Fiscal según certificado de existencia y representación legal, en el que se evidencia que KASSANI se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.</p> <p>La misma tiene fecha de expedición de 24 de Noviembre de 2014.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>5.1.10 TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL.</p> <p>El OFERENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) responsable de la suscripción del certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales y de la información financiera.</p> <p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, cada una de los integrantes deberá presentar los documentos en los términos de este numeral.</p> <p>Nota: El contenido de los documentos exigidos en este numeral será subsanable. Si el OFERENTE no allega la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios, o si el certificado de antecedentes disciplinarios allegado con la OFERTA no se encuentra vigente, la UNIVERSIDAD podrá solicitarlo(s) en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva; si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la OFERTA.</p>	<p>A folios 74 a 77 <u>KASSANI DISEÑO S.A.</u>, anexó copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente de MELIDA HERNANDEZ RIAÑO Revisor Fiscal responsable de la suscripción del certificado sobre el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.</p>	<p>CUMPLE</p>

<p>Nota: Capítulo VI causales de rechazo: (...) 6. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por la UNIVERSIDAD para aportar documentos, información o aclaraciones conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias. (...) 7. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos IV y V de estos Pliegos de Condiciones. (...) 17. Cuando la oferta no incluya alguno de los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones, en donde expresamente se indique que se RECHAZARÁ la oferta. (...) 22. En los demás casos que así lo contemple la ley o estos Pliegos de Condiciones.</p>		
--	--	--

<p style="text-align: center;">PLIEGO DE CONDICIONES 5.1 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA</p>	PROPONENTE No 2	EVALUACIÓN
	SOLINOFF CORP S.A.	
<p>5.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA</p> <p>La oferta deberá estar acompañada de una carta de presentación debidamente firmada por el oferente, si es persona natural, o por el representante legal si es persona jurídica. Tratándose de consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante designado o el apoderado constituido para el efecto, debidamente facultado en los términos de la ley.</p> <p>La carta de presentación de la oferta deberá ser diligenciada en el Anexo No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, descrito en el presente pliego de condiciones.</p> <p>Si el representante legal del OFERENTE o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, no se encuentra obligado a contar con la autorización, tanto para presentar OFERTA como para suscribir y legalizar el respectivo contrato, el OFERENTE deberá incluir en su OFERTA un documento que certifique esta situación, respectivamente firmado por el representante legal principal.</p> <p>En el evento de que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte.</p> <p>En la carta de presentación, el oferente debe indicar si la información allegada con la propuesta tiene el carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza.</p> <p>Nota: La no presentación de este documento en el formato establecido por la UNIVERSIDAD, y/o si este no viene firmado por el representante legal del OFERENTE y/o el apoderado constituido para tal efecto, será causal de rechazo de la propuesta. El contenido restante de este documento será subsanable.</p> <p>Nota: Capítulo VI causales de rechazo:</p> <p>(...) 6. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por la UNIVERSIDAD para aportar documentos, información o aclaraciones conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.</p> <p>(...) 7. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos IV y V de estos Pliegos de Condiciones.</p> <p>(...) 17. Cuando la oferta no incluya alguno de los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones, en donde expresamente se indique que se RECHAZARÁ la oferta.</p> <p>(...) 22. En los demás casos que así lo contemple la ley o estos Pliegos de Condiciones.</p>	<p>A folios 04 y 05 se observa la carta de presentación de la oferta firmada por el Gerente quien actúa como Representante Legal de <u>SOLINOFF CORP S.A.</u>; la cual reúne todos los requisitos exigidos para este numeral.</p>	<p>CUMPLE</p>

<p>5.1.2. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>Las personas naturales que presentan oferta en la presente invitación pública, deben adjuntar copia legible de su cédula de ciudadanía (Amarilla con hologramas) o de extranjería.</p> <p>El Representante Legal de las Personas Jurídicas que presente oferta en la presente invitación, debe adjuntar copia legible de su cédula de ciudadanía (Amarilla con hologramas) o de extranjería. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar individualmente copia legible de su cédula de ciudadanía o de extranjería</p> <p>Nota: La omisión en la presentación de este documento no será subsanable y generará el rechazo de la oferta.</p> <p>Nota: Capítulo VI causales de rechazo:</p> <p>(...) 6. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por la UNIVERSIDAD para aportar documentos, información o aclaraciones conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.</p> <p>(...) 7. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos IV y V de estos Pliegos de Condiciones.</p> <p>(...) 17. Cuando la oferta no incluya alguno de los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones, en donde expresamente se indique que se RECHAZARÁ la oferta.</p> <p>(...) 22. En los demás casos que así lo contemple la ley o estos Pliegos de Condiciones.</p>	<p>A folio 16 se observa que SOLINOFF CORP S.A. adjunta copia legible del documento de identificación del Segundo Subgerente quien actúa como Representante Legal.</p>	<p>CUMPLE</p>
---	---	----------------------

<p>5.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</p> <p>Cuando el OFERENTE o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea una persona jurídica y/o natural, se deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad donde opere la Oficina Principal o de la sucursal que atenderá el contrato. En el certificado se verificará la siguiente información:</p> <p>h) Que su objeto social esté relacionado con la venta de equipos de cómputo, entre otras actividades. i) Que esté contemplado el nombramiento del Representante Legal. j) Que estén contempladas las facultades del Representante Legal. k) Que esté contemplado el nombramiento del Revisor Fiscal (en caso de que requiera). l) La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos cinco (5) años antes, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación. m) La duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación. n) Fecha de expedición con una antelación máxima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de publicación de la presente invitación.</p> <p>Solamente en el caso de no ser posible acreditar en el Certificado de Cámara de Comercio, a la fecha de cierre del presente proceso, la información requerida en los literales b), c) y d) del presente numeral, el PROPONENTE deberá presentar el documento idóneo, legalmente permitido, que contenga dicha información. Dicho documento podrá ser:</p> <p>4) Escrituras públicas de la sociedad 5) Actas de Asambleas de Accionistas 6) Estatutos de la sociedad</p> <p>Los miembros de los consorcios o uniones temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal y los otros requisitos en los términos de este numeral.</p> <p>Nota: Serán causales de rechazo de la OFERTA, aplicables a este numeral: i) La no presentación o presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos en este numeral. ii) Que la información solicitada en las literales a), b), c), d) y e) de este numeral no reposen en el Documento de Existencia y Representación Legal, respectivo. iii) La no presentación del documento idóneo y legalmente permitido para probar la información solicitada en los literales b), c) y d), cuando estas no estén contempladas en el Documento de Existencia y Representación Legal respectivo. iv) La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación de los documentos expresamente exigidos en el presente numeral, sin perjuicio que los demás miembros lo hubieren presentado.</p> <p>El contenido de los documentos exigidos en este numeral, serán subsanables, a excepción de la información solicitada en el literal a) de este numeral</p>	<p>A folios 09 a 12, SOLINOFF CORP S.A. anexa certificado de existencia y representación legal expedido la Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>En este certificado se evidencia la siguiente información:</p> <p>a) El objeto del proponente se ajusta al establecido en el pliego de condiciones.</p> <p>b) Está contemplado el nombramiento del Segundo Subgerente quien actúa como Representante Legal y suscribe la propuesta.</p> <p>c) Están contempladas las facultades del Representante Legal y sus suplentes.</p> <p>d) Está contemplado el nombramiento del Revisor.</p> <p>e) Su constitución legal es de más de 5 años antes de la fecha de entrega de la propuesta.</p> <p>f) La duración de la sociedad no es inferior al plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación</p> <p>g) la fecha de expedición no es mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de la invitación.</p> <p>No requiere documento adicional que acredite las facultades del representante legal.</p>	<p>CUMPLE</p>
--	--	----------------------

<p>Nota: Capítulo VI causales de rechazo: (...) 6. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por la UNIVERSIDAD para aportar documentos, información o aclaraciones conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias. (...) 7. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos IV y V de estos Pliegos de Condiciones. (...) 17. Cuando la oferta no incluya alguno de los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones, en donde expresamente se indique que se RECHAZARÁ la oferta. (...) 22. En los demás casos que así lo contemple la ley o estos Pliegos de Condiciones.</p>		
<p>5.1.4 HOJA DE VIDA</p> <p>Si el oferente es persona natural, deberá diligenciar y firmar el Anexo 2A: FORMULARIO ÚNICO DE HOJA DE VIDA – PERSONA NATURAL. Si el oferente es persona jurídica, deberá diligenciar y firmar el Anexo 2B: FORMULARIO ÚNICO DE HOJA DE VIDA – PERSONA JURÍDICA. Tratándose de oferentes que participen en calidad de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá diligenciar y firmar en los términos arriba indicados, los Anexos 2A o 2B, bien se trate de personas naturales o jurídicas. La información de experiencia consignada en el Formato único de Hoja de Vida, debe ir soportada con los certificados expedidos por las empresas contratantes.</p> <p>Nota: La omisión de este documento (Anexos 2a y/o 2b) no será subsanable y generará el rechazo de la oferta. Sin embargo, este documento (Anexos 2a y/o 2b) podrá ser subsanado en cuanto su contenido, y en cuanto a los certificados de la experiencia consignada.</p> <p>Nota: Capítulo VI causales de rechazo: (...) 6. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por la UNIVERSIDAD para aportar documentos, información o aclaraciones conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias. (...) 7. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos IV y V de estos Pliegos de Condiciones. (...) 17. Cuando la oferta no incluya alguno de los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones, en donde expresamente se indique que se RECHAZARÁ la oferta. (...) 22. En los demás casos que así lo contemple la ley o estos Pliegos de Condiciones.</p>	<p>A folios 18 a 33 se adjunta debidamente diligenciado y firmado por el Segundo Subgerente quien actúa como representante legal el formato de hoja de vida – persona jurídica de SOLINOFF CORP S.A., y los certificados correspondientes a la experiencia relacionada en el formato de hoja de vida.</p>	<p>CUMPLE</p>

5.1.5 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y SUSCRIBIR CONTRATO (PERSONA JURÍDICA)

Si el Representante Legal del OFERENTE o de alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir y legalizar el contrato en caso de ser asignado, deberá anexar el documento que acredite dicha autorización, debidamente firmado por el presidente o el secretario de la reunión del órgano respectivo para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica. Podrá utilizar el Anexo 3: AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y SUSCRIBIR CONTRATO u otro similar.

En caso de que la propuesta sea presentada por el representante legal suplente del proponente, se deberá allegar el documento idóneo que dé cuenta de la falla absoluta, temporal o transitoria del representante legal principal.

En caso de que el Representante Legal u OFERENTE no requiriera dicha autorización, no está obligado a presentar este Anexo.

En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el poder que lo faculte para presentar OFERTA y/o celebrar contratos y/o legalizar contratos, y la copia del documento de identidad.

Nota: Este documento podrá ser subsanado, en cuanto a su contenido. Será causal de rechazo la no presentación del mismo, o la falta de las firmas de sus integrantes.

Nota: Capítulo VI causales de rechazo:

(...) 6. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por la UNIVERSIDAD para aportar documentos, información o aclaraciones conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.

(...) 7. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos IV y V de estos Pliegos de Condiciones.

(...) 17. Cuando la oferta no incluya alguno de los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones, en donde expresamente se indique que se RECHAZARÁ la oferta.

(...) 22. En los demás casos que así lo contemple la ley o estos Pliegos de Condiciones.

A folio 14, **SOLINOFF CORP S.A.**, adjunta documento firmado por el Presidente de la **SOLINOFF CORP S.A.** conforme el certificado de existencia y representación legal, donde da cuenta de la falta temporal de del representante legal principal (Presidente) y manifiesta la autorización para presentar oferta y suscribir el contrato al Segundo Subgerente de la Sociedad.

CUMPLE

5.1.6 CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si el OFERENTE presenta su oferta a título de consorcio o unión temporal, deberá presentar el respectivo documento de constitución. Podrá utilizar el Anexo 4: CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL u otro similar.

El documento de constitución deberá contener lo siguiente:

l. Nombre o razón social, domicilio y representante legal de cada uno de los integrantes del Consorcio o unión temporal.

m. Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal, cada uno de sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, o la extensión de la responsabilidad de la OFERTA, el contrato y su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la UNIVERSIDAD. No obstante lo anterior, independiente si es consorcio o unión temporal al menos uno de sus integrantes deberá tener una participación como mínimo del cincuenta punto uno por ciento (50.1%).

n. Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no será inferior a la del plazo de duración del contrato, su liquidación y cinco (5) año más, contados a partir de la fecha de publicación de la presente invitación.

o. Indicar expresamente que el Consorcio o Unión Temporal no podrá ser disuelto ni liquidado durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba.

p. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. En caso en que se designe como representante o vocero una persona diferente a los representantes legales de los participantes, deberá formalizarse el otorgamiento del apoderamiento conforme a lo establecido en el artículo 832 del Código de Comercio. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva indicando expresamente sus facultados.

q. Informar cuál es el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.

r. El Consorcio o Unión Temporal constituido para la presente convocatoria, se compromete, en caso de ser seleccionada su oferta, a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), con el fin de obtener el NIT.

s. En el documento de constitución debe quedar claramente especificado la forma como actuará, esto es que el consorcio o la unión temporal lo haga a nombre propio y en representación de sus miembros, o en forma separada o conjunta cada uno de los miembros de consorcio o unión temporal.

t. Cuando la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio NIT. Ésta, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias. (Decreto 3050 de 1997 artículo 11)

u. Manifestación expresa de cada uno de los integrantes en el sentido que conoce y acepta los términos del presente pliego de condiciones y responde solidariamente tanto por la veracidad de la información y demás manifestaciones incluidas en los documentos y en la OFERTA.

v. Declaración de que ninguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con la universidad.

El documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal deberá ser diligenciado en el Anexo No. 4 descrito en el presente pliego de condiciones.

Nota: Este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido. La omisión de este documento y/o de las firmas de sus integrantes y/o la falta de designación de representante, y/o en el caso de las Uniones Temporales la falta de señalamiento de los términos y/o extensión de la participación de los miembros que las integren, no son subsanables y generan el rechazo de la propuesta.

NO APLICA

NO APLICA

<p>Nota: Capítulo VI causales de rechazo:</p> <p>(...) 6. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por la UNIVERSIDAD para aportar documentos, información o aclaraciones conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.</p> <p>(...) 7. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos IV y V de estos Pliegos de Condiciones.</p> <p>(...) 17. Cuando la oferta no incluya alguno de los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones, en donde expresamente se indique que se RECHAZARÁ la oferta.</p> <p>(...) 22. En los demás casos que así lo contemple la ley o estos Pliegos de Condiciones.</p>		
<p>5.1.7 CERTIFICACIÓN DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CAMARA DE COMERCIO</p> <p>EL OFERENTE deberá presentar el Certificado de Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio.</p> <p>De conformidad con el artículo 6° de la Ley 1150/07, modificado por el art. 221 del Decreto Ley 0019 de 2012, la inscripción en el RUP aplica sólo para las personas jurídicas nacionales.</p> <p>Por lo anterior, la información registrada en el RUP de la Cámara de Comercio conforme al Decreto 1510 del 17 de julio de 2013, en la cual deberá contar con la clasificación de bienes y servicios de la ONU (UNSPSC), y registrar la siguiente clasificación a la fecha de cierre de la presente invitación, así:</p> <p style="text-align: center;">Grupo (E): Productos de uso final</p> <p style="text-align: center;">Segmento 56: Muebles, mobiliario y decoración</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, casa uno de los miembros deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes.</p> <p>El requisito se entenderá cumplido cuando entre todos los miembros del consorcio o unión temporal cumplan con los requisitos establecidos para las clasificaciones establecidas.</p> <p>En el certificado se verificará la siguiente información:</p> <p>e) La información registrada en el RUP de la Cámara de Comercio conforme al decreto 1510 del 17 de julio de 2013, la cual deberá contar con la clasificación de bienes y servicios de la ONU (UNSPSC), y registrar la siguiente clasificación a la fecha de cierre de la presente invitación.</p> <p>f) La inexistencia de reportes sobre multas o sanciones impuestas al Proponente, dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de expedición del RUP, en relación con el objeto contractual de la presente invitación.</p> <p>g) Fecha de expedición inferior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación, (cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).</p> <p>h) Fecha de Renovación del mes de abril de 2014 o posterior, según el artículo 8 del decreto 1510 de 2013.</p>	<p>A folios 35 a 55, SOLINOFF CORP S.A., anexa certificado de registro único de proponentes (RUP) expedido la Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>En este certificado se evidencia la siguiente información:</p> <p>a) La información registrada en el RUP de la Cámara de Comercio conforme al decreto 1510 del 17 de julio de 2013, y cuenta con la clasificación de bienes y servicios de la ONU (UNSPSC), solicitada, así: Grupo (E): Productos de uso final; Segmento 56: "Muebles, Mobiliario y Decoración.</p> <p>b) No presenta reportes de multas o sanciones impuestas al Proponente, dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de expedición del RUP, en relación con el objeto contractual de la presente invitación.</p> <p>c) Tiene fecha de expedición inferior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación,.</p> <p>d) Presenta fecha de Renovación posterior al mes de abril de 2014, según el artículo 8 del decreto 1510 de 2013.</p>	<p>CUMPLE</p>

Nota: Serán causales de rechazo de la propuesta, aplicables a este numeral:

- f) La no presentación del certificado del RUP por parte del proponente o de alguno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.
- g) La presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos en este numeral.
- h) La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación del documento expresamente exigido en este numeral, sin perjuicio que los demás miembros lo hubieren presentado.
- i) Que el Registro Único de Proponentes aportado, no posea la clasificación y calificación que se exige el presente numeral.
- j) Que en el certificado exista constancia de multas y/o sanciones impuestas al proponente en relación con la ejecución del objeto contractual de la presente invitación dentro del término establecido.

El contenido del literal c) del presente numeral (5.1.7.), podrá ser subsanado.

Nota: Capítulo VI causales de rechazo:

(...) 6. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por la UNIVERSIDAD para aportar documentos, información o aclaraciones conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.

(...) 7. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos IV y V de estos Pliegos de Condiciones.

(...) 17. Cuando la oferta no incluya alguno de los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones, en donde expresamente se indique que se RECHAZARÁ la oferta.

(...) 22. En los demás casos que así lo contemple la ley o estos Pliegos de Condiciones.

5.1.8 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El OFERENTE debe acompañar su propuesta, como requisito indispensable, con una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constituirse mediante garantía bancaria expedida por el representante legal autorizado de la entidad bancaria.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- i) Asegurado/Beneficiario: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – FACULTAD DE INGENIERÍA – NIT 899.999.063-3**
- j) Domicilio del asegurado: Cra. 45 No. 26-85 Sede Bogotá.
- k) Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta (IVA incluido);
- l) Vigencia: de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la invitación
- m) Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del OFERENTE o de la razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación).
- n) Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del OFERENTE (tratándose de uniones temporales o consorcios por el representante legal designado en el documento de constitución).
- o) Objeto: Invitación Pública No. 003-2014 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAS MESAS DE LA ZONA ADMINISTRATIVA Y SILLAS PARA ESTUDIANTES PARA EL EDIFICIO 401 DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ"
- p) Recibo de pago o certificación de la compañía aseguradora donde conste el pago de la prima de la garantía de seriedad de la oferta o certificación donde conste que la misma no expirará por falta de pago de la prima.

El OFERENTE deberá ampliar la vigencia de la garantía cuando se presenten modificaciones en el cronograma del proceso, siempre y cuando la UNIVERSIDAD así lo considere necesario.

Tanto al OFERENTE favorecido con la contratación como a los demás participantes, se les devolverá la garantía de la seriedad de la propuesta cuando esté perfeccionado y legalizado el contrato, si así previamente es solicitado por escrito dirigido a la Sección de Contratación de la Unidad Administrativa de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Colombia.

La UNIVERSIDAD hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- 3) Cuando el OFERENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el calendario de la invitación y/o solicite la ampliación de la garantía.
- 4) Cuando el OFERENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su OFERTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento;

Nota: La no presentación de la Garantía de Seriedad de la OFERTA o la falta de la firma de la misma, será causal de rechazo por entenderse que la OFERTA no tiene la seriedad exigida. Este documento podrá ser subsanado, en cuanto a su contenido y en caso de omisión de la constancia del pago de la prima.

Nota: Capítulo VI causales de rechazo:

(...) 6. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por la UNIVERSIDAD para aportar documentos, información o aclaraciones conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.

(...) 7. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos IV y V de estos Pliegos de Condiciones.

(...) 17. Cuando la oferta no incluya alguno de los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones, en donde expresamente se indique que se RECHAZARÁ la oferta.

(...) 22. En los demás casos que así lo contemple la ley o estos Pliegos de Condiciones.

A folios 57 a 65 se observa que **SOLINOFF CORP S.A.** aportó la garantía de seriedad de la oferta, expedida por la compañía de seguros LIBERTY SEGUROS S.A., donde se verifican los requisitos solicitados para la garantía de seriedad de la oferta y el recibo de pago de la póliza. Sin embargo, se solicitó aclaración, toda vez que el valor total de la oferta incluido iva, establecida en el folio 231 de la oferta es de \$726.843.646.00, es decir que el amparo de la póliza de garantía de seriedad en este caso es de \$72.684.364.6, y en la póliza que se allega el amparo es de 66.925.260.00, es decir no cubre el 10% del valor de la oferta.

La aclaración fue entregada dentro del término establecido en el cronograma para la recepción de las aclaraciones de las ofertas, así: entregó físicamente las aclaraciones solicitadas el 03 de Diciembre de 2014 a las 9:18 horas, y al correo electrónico uniadm_fibog@unal.edu.co con copia mfacostap@unal.edu.co el mismo día (03 de Diciembre de 2014) a las 08:23 horas.

Una vez revisadas las aclaraciones entregadas, se evidencia que adjuntan anexo de la póliza de seguros expedida por COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A., donde aparece como objeto de la modificación que se ajusta el valor de la oferta y como objeto de la garantía, y a se establece como valor asegurado la suma de \$72.684.364.60, estableciendo que los demás términos de la póliza no modificados continúan vigentes; por lo cual se entiende subsanado este requisito.

**CUMPLE
(Subsanado)**

<p>5.1.9 CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES Y/O EL CERTIFICADO DE AFILIACIÓN VIGENTE AL SISTEMA INTEGRAL DE SALUD Y PENSIÓN (PERSONAS NATURALES)</p> <p>Los OFERENTES personas jurídicas deberán presentar el certificado expedido por el revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo) o por el representante legal, en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.</p> <p>La certificación de aportes a seguridad social y parafiscales deberá ser diligenciada en el Anexo No. 5 CERTIFICACIÓN DE APORTES, descrito en el presente pliego de condiciones.</p> <p>Los OFERENTES personas naturales deberán presentar los certificados de afiliación vigente al Sistema Integral de Salud y Pensión emitido por la EPS.</p> <p>Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales (persona jurídica) y/o el certificado de afiliación vigente al sistema integral de salud y pensión expedido por el Fondo de Pensiones y EPS (Persona Natural).</p> <p>Dicha certificación deberá expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días calendarios, a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación.</p> <p>Nota: Este documento podrá subsanarse en su contenido. La no presentación será causal de rechazo de la oferta.</p> <p>Nota: Capítulo VI causales de rechazo:</p> <p>(...) 6. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por la UNIVERSIDAD para aportar documentos, información o aclaraciones conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.</p> <p>(...) 7. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos IV y V de estos Pliegos de Condiciones.</p> <p>(...) 17. Cuando la oferta no incluya alguno de los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones, en donde expresamente se indique que se RECHAZARÁ la oferta.</p> <p>(...) 22. En los demás casos que así lo contemple la ley o estos Pliegos de Condiciones.</p>	<p>A folio 67 se observa que SOLINOFF CORP S.A., presenta el certificado expedido por DIANA MARCELA VEGA GONZALEZ, Revisor Fiscal según certificado de existencia y representación legal, en el que se evidencia que SOLINOFF se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.</p> <p>La misma tiene fecha de expedición de 24 de Noviembre de 2014.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>5.1.10 TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL.</p> <p>El OFERENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) responsable de la suscripción del certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales y de la información financiera.</p> <p>Para el caso de los consorcios o uniones temporales, cada una de los integrantes deberá presentar los documentos en los términos de este numeral.</p> <p>Nota: El contenido de los documentos exigidos en este numeral será subsanable. Si el OFERENTE no allega la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios, o si el certificado de antecedentes disciplinarios allegado con la OFERTA no se encuentra vigente, la UNIVERSIDAD podrá solicitarlo(s) en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva; si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la OFERTA.</p>	<p>A folios 68 a 69 SOLINOFF CORP S.A., anexó copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente de DIANA MARCELA VEGA GONZALEZ Revisor Fiscal responsable de la suscripción del certificado sobre el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.</p>	<p>CUMPLE</p>

<p>Nota: Capítulo VI causales de rechazo:</p> <p>(...) 6. Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por la UNIVERSIDAD para aportar documentos, información o aclaraciones conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.</p> <p>(...) 7. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos IV y V de estos Pliegos de Condiciones.</p> <p>(...) 17. Cuando la oferta no incluya alguno de los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones, en donde expresamente se indique que se RECHAZARÁ la oferta.</p> <p>(...) 22. En los demás casos que así lo contemple la ley o estos Pliegos de Condiciones.</p>		
--	--	--

2. EVALUACIÓN FINANCIERA:

PLIEGO DE CONDICIONES 5.2 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

PROPONENTE No 1

KASSANI DISEÑO S.A.

El oferente CUMPLE con los documentos de Verificación Financiera establecidos en el pliego (Estados financieros certificados y dictaminados, tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público, tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del revisor fiscal y RUT)

En el análisis de Capacidad Financiera CUMPLE con los Indicadores Financieros establecidos en el numeral pliego:

- Capital de Trabajo: 4.520 SMMLV
- Nivel de Endeudamiento: 45.85%
- Razón corriente: 1.54
- Cobertura de Intereses: 1.66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE BOGOTA-FACULTAD DE INGENIERIA		
INVITACION PUBLICA 003-2014 FACULTAD DE INGENIERIA PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE LAS MESAS DE LA ZONA ADMINISTRATIVA Y SILLAS PARA ESTUDIANTES PARA EL EDIFICIO 401 DE LA FACULTAD DE INGENIERIA, UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTA		
BALANCE GENERAL	KASSANI DISEÑO SA	OBSERVACIONES
ACTIVO		
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	\$ 7,928,489,145.74	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	\$ 7,276,025,757.67	
TOTAL ACTIVO	\$ 15,204,514,903.41	
PASIVO		
TOTAL PASIVO CORRIENTE	\$ 5,144,448,117.60	
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	\$ 1,827,455,923.36	
TOTAL PASIVO	\$ 6,971,904,040.96	
TOTAL PATRIMONIO	\$ 8,232,610,862.45	

TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	\$ 15,204,514,903.41	
RAZONES FINANCIERAS	KASSANI DISEÑO SA	OBSERVACIONES
CAPITAL DE TRABAJO: Activo Corriente-Pasivo Corriente \geq a 40% Presupuesto Oficial	\$ 2,784,041,028	TOTAL PPTO OFICIAL (Sin grupo 2) \$624.161.800 40% \$249.664.720 \$2.784.041.028 4.520 SMMLV
ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total / Activo Total : \leq 70%	45.85%	
INDICE DE LIQUIDEZ Activo Corriente/Pasivo Corriente $>$ 1	1.54	
ADMISIBLE/NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE BOGOTA-FACULTAD DE INGENIERIA		
INVITACION PUBLICA 003-2014 FACULTAD DE INGENIERIA PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE LAS MESAS DE LA ZONA ADMINISTRATIVA Y SILLAS PARA ESTUDIANTES PARA EL EDIFICIO 401 DE LA FACULTAD DE INGENIERIA, UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTA		
ESTADO DE RESULTADOS	KASSANI DISEÑO SA	OBSERVACIONES
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 468,852,032.75	
GASTO POR INTERESES	\$ 282,920,915.37	
RAZONES FINANCIERAS	KASSANI DISEÑO SA	OBSERVACIONES
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES Utilidad Operacional / Gasto por Intereses \geq 1	1.66	
ADMISIBLE/NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	

Por lo anterior, fue declarada **ADMISIBLE** en lo que respecta a los requisitos financieros.

PLIEGO DE CONDICIONES
5.2 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

PROPONENTE No 2

SOLINOFF CORP S.A.

El oferente CUMPLE con los documentos de Verificación Financiera establecidos en el pliego (Estados financieros certificados y dictaminados, tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público, tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del revisor fiscal y RUT)

En el análisis de Capacidad Financiera CUMPLE con los Indicadores Financieros establecidos en el numeral pliego:

- Capital de Trabajo: 27.419 SMMLV
- Nivel de Endeudamiento: 51.60%
- Razón corriente: 2.19
- Cobertura de Intereses: 1.20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE BOGOTA-FACULTAD DE INGENIERIA		
INVITACION PUBLICA 003-2014 FACULTAD DE INGENIERIA PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE LAS MESAS DE LA ZONA ADMINISTRATIVA Y SILLAS PARA ESTUDIANTES PARA EL EDIFICIO 401 DE LA FACULTAD DE INGENIERIA, UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTA		
BALANCE GENERAL	SOLINOFF CORP S.A	OBSERVACIONES
ACTIVO		
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	\$ 31,075,610,000.0 0	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	\$ 38,365,459,000.0 0	
TOTAL ACTIVO	\$ 69,441,069,000.0 0	
PASIVO		
TOTAL PASIVO CORRIENTE	\$ 14,185,738,000.0 0	
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	\$ 21,647,518,000.0 0	

TOTAL PASIVO	\$ 35,833,256,000.0 0	
TOTAL PATRIMONIO	\$ 33,607,813,000.0 0	
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	\$ 69,441,069,000.0 0	
RAZONES FINANCIERAS	SOLINOFF CORP S.A	OBSERVACIONES
CAPITAL DE TRABAJO: Activo Corriente-Pasivo Corriente ≥ a 40% Presupuesto Oficial	\$ 16,889,872,000	TOTAL PPTO OFICIAL (3 Grupos) \$669.552.600 40% \$267.821.040 \$16.889.872.000 27.419 SMMLV
ENDEUDAMIENTO : Pasivo Total / Activo Total : <= 70%	51.60%	
INDICE DE LIQUIDEZ Activo Corriente/Pasivo Corriente > 1	2.19	
ADMISIBLE/NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE BOGOTA-FACULTAD DE INGENIERIA		
INVITACION PUBLICA 003-2014 FACULTAD DE INGENIERIA PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE LAS MESAS DE LA ZONA ADMINISTRATIVA Y SILLAS PARA ESTUDIANTES PARA EL EDIFICIO 401 DE LA FACULTAD DE INGENIERIA, UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTA		
ESTADO DE RESULTADOS	SOLINOFF CORP S.A	OBSERVACIONES
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 2,149,394,000.00	
GASTO POR INTERESES	\$ 1,789,135,000.00	
RAZONES FINANCIERAS	SOLINOFF CORP S.A	OBSERVACIONES
RAZON DE COBERTURA DE DE	1.20	

INTERESES Utilidad Operacional / Gasto por Intereses >= 1		
ADMISIBLE/NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	

Por lo anterior, fue declarada **ADMISIBLE** en lo que respecta a los requisitos financieros.

3. VERIFICACIÓN TÉCNICA – ECONÓMICA:

DOCUMENTOS A PRESENTAR CON LA OFERTA	Kassani Diseño S.A.	SOLINOFF CORP S.A
MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL	N/A	N/A
5.3 VERIFICACIÓN TÉCNICA		
5.3.1 REQUISITO TÉCNICO MÍNIMO: DOCUMENTOS DEL MUEBLE		
5.3.1.1 Ficha técnica de cada ítem	PRESENTA	PRESENTA
5.3.1.2 Ficha técnica de los materiales	PRESENTA	PRESENTA
5.3.1.3 Ficha técnica de los herrajes y componentes	PRESENTA	PRESENTA
5.3.1.4 Certificación de ensayos	CUMPLE (Folio 118-166)	CUMPLE (Folio 176-226)
5.3.1.5 Certificación de garantías por calidad, materiales, herrajes y componentes utilizados	CUMPLE (Folio 168)	CUMPLE (Folio 131)
5.3.2 REQUISITO TÉCNICO MÍNIMO: EXPERIENCIA DE CONTRATOS EJECUTADOS		
1. El OFERENTE deberá acreditar la ejecución de contratos de suministro e instalación, suscritos y terminados dentro de los últimos cinco (5) años, inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la presente invitación, para lo cual deberá aportar con su oferta máximo tres (3) contratos certificados. NO SE ACEPTARÁN CONTRATOS QUE SE ENCUENTREN EN EJECUCIÓN.	CUMPLE (Folio 173-175)	CUMPLE (Folio 116-118)
5. Dentro de los 3 contratos certificados deberán cumplirse como mínimo las siguiente condiciones:		
Mesas Haber fabricado, suministrado e instalado mobiliario para bibliotecas, auditorios, centros educativos, oficinas o similar en los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública hacia atrás. La suma de máximo tres (3) contratos deberá ser igual o superior al presupuesto asignado para éste rubro. (\$ 98'242.600)	CUMPLE (Folio 173) Certificacion No. 1	CUMPLE (Folio 116) Certificacion No. 1

DOCUMENTOS A PRESENTAR CON LA OFERTA	Kassani Diseño S.A.	SOLINOFF CORP S.A
Mesas Especiales Haber fabricado, suministrado e instalado mobiliario para bibliotecas, auditorios, centros educativos, oficinas o similar en los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública hacia atrás. La suma de máximo tres (3) contratos deberá ser igual o superior al presupuesto asignado para éste rubro. (\$45'390.800)	N/A	CUMPLE (Folio 116) Certificación No. 1
Sillas Haber fabricado, suministrado e instalado mobiliario para bibliotecas, auditorios, centros educativos, oficinas o similar en los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública hacia atrás. La suma de máximo tres (3) contratos deberá ser igual o superior al presupuesto asignado para éste rubro. \$ (525'919.200)	CUMPLE (Folio 175) Certificación No. 3	CUMPLE (Folio 116) Certificación No. 1
5.4.1 MUESTRA FÍSICA		
"S-01 Silla estudiante"	Presento Muestra Física	Presento Muestra Física
5.4.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA	CUMPLE (Folio 173-175)	CUMPLE (Folio 116-118)
5.4.3 CAPACIDAD PRODUCTIVA: MAQUINARIA Y EQUIPOS	PRESENTA (Folios 180-182)	PRESENTA (Folios 120-127)
5.4.4 CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD	PRESENTA (Folios 183)	PRESENTA (Folios 129)
5.4.5 EQUIPO PROFESIONAL MÍNIMO	NO PRESENTA	NO PRESENTA
5.5 OFERTA ECONÓMICA		
5.5.1 RESUMEN DE LOS COSTOS	CUMPLE (Folio 187)	CUMPLE (Folio 229)
1 Mesas	CUMPLE (Folio 187)	CUMPLE (Folio 229)
2 Mesas Especiales	N/A	CUMPLE (Folio 229)
3 Sillas	CUMPLE (Folio 187)	NO CUMPLE (Folio 229), SUPERA EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA ESTE GRUPO
5.5.2 COSTOS DETALLADOS	CUMPLE (Folio 189)	CUMPLE (Folio 231)
1 Mesas	CUMPLE (Folio 189)	CUMPLE (Folio 231)
2 Mesas Especiales	N/A	CUMPLE (Folio 231)
3 Sillas	CUMPLE (Folio 189)	NO CUMPLE (Folio 231), SUPERA EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA ESTE GRUPO
7.2.1.2 Experiencia del Proponente		

DOCUMENTOS A PRESENTAR CON LA OFERTA	Kassani Diseño S.A.	SOLINOFF CORP S.A
a. La suma de los valores facturados actualizados (VFA) de los contratos ejecutados presentados, deberá ser mayor o igual a 878 SMLMV.	CUMPLE	CUMPLE
b. El valor facturado actualizado (VFA) de por lo menos uno de los contratos ejecutados presentados, deberá ser mayor o igual a 250 SMLMV.	CUMPLE	CUMPLE
c. El valor facturado mensual (VFM) de por lo menos uno de los contratos ejecutados presentados, deberá ser mayor o igual a 125 SMLMV.	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	CUMPLE: Grupos: 1 Y 3	CUMPLE: Grupos 1 Y 2 RECHAZO: Grupo: 3

Experiencia Certificada

Kassani Diseño S.A.

5.3.2 REQUISITO TÉCNICO MÍNIMO: EXPERIENCIA DE CONTRATOS EJECUTADOS			
Kassani Diseño S.A.	CERTIFICACIÓN 3 Universidad de Los Andes	CERTIFICACIÓN 1 Universidad Javeriana	CERTIFICACIÓN 2 Melco de Colombia Ltda
Certificación o Acta de liquidación	Certificacion	Certificacion	Certificacion
Nombre, firma y cargo de la persona que expide la certificación	Claudia Velandia Gomez, Gerente del Campus	Jefe de Compras	Karen Lizeth Jaramillo Guzman, Axiliar Administrativa de Melco de Colombia Ltda.
Contratista	Kassani Diseño S.A.	Kassani Diseño S.A.	Kassani Diseño S.A.
Nombre o razón social de la empresa o persona contratante del servicio. Dirección, Teléfono, Fax, Correo-e.	Universidad de Los Andes	Pontificia Universidad Javeriana, Cali	Melco de Colombia Ltda.
Objeto del contrato.	No. 1222-27, Fabricacion suministro e instalacion de sillas, poltronas, bancas, mesas superficies de trabajo, archivadores personales para el proyecto bloque G y GB de la Universidad de los Andes	O.J.133/12 Suministro e Instalacion de Sillas y Mesas para Amoblamiento de Salones para la sede en la ciudad de cali.	Suministro e instalacion de mobiliario para las oficinas del piso 4 y 14 en la calle 72no. 10-07
Duración	282 dias	6 meses	35 dias
Fecha Inicio / Terminación	22 de Septiembre de 2011 a 30 de Junio de 2012	8 de junio de 2012 a 10 de enero de 2013	8 de marzo de 2013 a 12 de abril de 2013
Los contratos deben haber sido celebrados y ejecutados al 100%, dentro de los cinco (5) últimos años contados a partir de la fecha de cierre del proceso. Para tal fin la certificación deberá incluir fecha de inicio y fecha de terminación de cada contrato.	100%	100%	100%

5.3.2 REQUISITO TÉCNICO MÍNIMO: EXPERIENCIA DE CONTRATOS EJECUTADOS			
Kassani Diseño S.A.	CERTIFICACIÓN 3 Universidad de Los Andes	CERTIFICACIÓN 1 Universidad Javeriana	CERTIFICACIÓN 2 Melco de Colombia Ltda
Suspensión y reanudación	N/A	N/A	N/A
Forma Ejecución: individual, Consorcio, Unión Temporal; %	Individual	Individual	Individual
Valor Total incluido IVA (En caso de no discriminar los valores, se entenderá que el valor final presentado en cada certificación incluye IVA)	\$ 1.081.974.084,00	\$ 507.783.351,00	\$ 276.945.044,00
Calificación del servicio (la cual deberá ser buena o excelente)	Excelente	Bueno	Excelente

Kassani Diseño S.A.										
Kassani Diseño S.A.										
No Certificación	OBRA	VALOR DEL CONTRATO	% DE PARTICIPACION	VFA (SMLMV) (>878 Y >250)	VFM (SMLMV) (>125)	Duración (mes)	AÑO DE INICIO	SUSPENSIÓN (Meses)	Fecha inicio	Fecha Terminación
3	CERTIFICACIÓN 3 Universidad de Los Andes	\$ 1.081.974.084,00	100,00%	2.020,12	214,91	9,40	2011	0	22/09/2011	30/06/2012
1	CERTIFICACIÓN 1 Universidad Javeriana	\$ 507.783.351,00	100,00%	896,04	124,45	7,20	2012	0	08/06/2012	10/01/2013
2	CERTIFICACIÓN 2 Melco de Colombia Ltda	\$ 276.945.044,00	100,00%	469,80	402,68	1,17	2013	0	08/03/2013	12/04/2013

Kassani Diseño S.A.

TOTAL	3.385,95	742,04
MAXIMO	2.020	403

SOLINOFF CORP S.A

5.3.2 REQUISITO TÉCNICO MÍNIMO: EXPERIENCIA DE CONTRATOS EJECUTADOS

SOLINOFF CORP S.A	CERTIFICACIÓN 1 Universidad de los Andes	CERTIFICACIÓN 2 Consorcio CONVEL, AIA, LIEVANO	CERTIFICACIÓN 3 Universidad de Antioquia
Certificación o Acta de liquidación	Certificacion (Folios 116)	Certificacion (Folios 115)	Certificacion (Folios 116)
Nombre, firma y cargo de la persona que expide la certificación	Claudia Velandia Gomez, Gerente del Campus	Carlos Alberto Gutierrez	Mauricio Londoño Velez
Contratista	SOLINOFF CORP S.A	SOLINOFF CORP S.A	SOLINOFF CORP S.A
Nombre o razón social de la empresa o persona contratante del servicio. Dirección, Teléfono, Fax, Correo-e.	Universidad de Los Andes	Consorcio CONVEL, AIA, LIEVANO	Universidad de Antioquia
Objeto del contrato.	Fabricacion suministro e instalacion de las superficies de trabajo, escritorios, mesas, archivadores personales y muebles de laboratorios para el proecto G y GB de la Universidad de Los Andes	Fabricacion, sministro e instalacion de 11,490,7 metros cuadrados/ sistema de oficina abierta. Numero de puestos de trabajo (702)	Produccion, suministro e instalacion por demanda de sistemas de oficina abierta y piso techo para diferentes dependencias y oficinas de la Universidad y sus instalaciones ubicadas en Medellin y su área Metropolitana
Duración	11 meses%	184 dias	1077 dias
Fecha Inicio / Terminación	16 de Septiembre de 2011 a 15 de agosto de 2012	15 de Marzo de 2011 a 15 de Septiembre de 2011	13 de junio de 2011 a 25 de mayo de 2014

5.3.2 REQUISITO TÉCNICO MÍNIMO: EXPERIENCIA DE CONTRATOS EJECUTADOS

SOLINOFF CORP S.A	CERTIFICACIÓN 1 Universidad de los Andes	CERTIFICACIÓN 2 Consortio CONVEL, AIA, LIEVANO	CERTIFICACIÓN 3 Universidad de Antioquia
Los contratos deben haber sido celebrados y ejecutados al 100%, dentro de los cinco (5) últimos años contados a partir de la fecha de cierre del proceso. Para tal fin la certificación deberá incluir fecha de inicio y fecha de terminación de cada contrato.	100%	100%	100%
Suspensión y reanudación	N/A	N/A	N/A
Forma Ejecución: individual, Consorcio, Unión Temporal; %	Individual	Individual	Individual
Valor Total incluido IVA (En caso de no discriminar los valores, se entenderá que el valor final presentado en cada certificación incluye IVA)	\$ 1.170.920.466,00	\$ 2.416.689.624,00	\$ 3.000.000.000,00
Calificación del servicio (la cual deberá ser buena o excelente)	Buena	Excelente	Buena

SOLINOFF CORP S.A

SOLINOFF CORP S.A

No Certificación	OBRA	VALOR DEL CONTRATO	% DE PARTICIPACION	VFA (SMLMV) (>878 Y >250)	VFM (SMLMV) (>125)	Duración (mes)	AÑO DE INICIO	SUSPENSIÓN (Meses)	Fecha inicio	Fecha Terminación
1	CERTIFICACIÓN 1 Universidad de los Andes	\$ 1.170.920.466,00	100,00%	2.273,63	204,22	11,13	2010	0	16/09/2011	15/08/2012

SOLINOFF CORP S.A										
2	CERTIFICACIÓN 2 Consorcio CONVEL, AIA, LIEVANO	\$ 2.416.689.624,00	100,00%	4.512,12	735,67	6,13	2011	0	15/03/2011	15/09/2011
3	CERTIFICACIÓN 3 Universidad de Antioquia	\$ 3.000.000.000,00	100,00%	5.601,19	156,02	35,90	2011	0	13/06/2011	25/05/2014
TOTAL				12.386,94	1.095,91					
MAXIMO				5.601	736					

EVALUACION DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS: DOCUMENTOS DEL MUEBLE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA								
5.3.1 REQUISITO TÉCNICO MÍNIMO: DOCUMENTOS DEL MUEBLE								
No. Item	Cod - Item	Elemento	Kassani Diseño S.A.			SOLINOFF CORP S.A		
			5.3.1.1 Ficha técnica de cada ítem	5.3.1.2 Ficha técnica de los materiales	5.3.1.3 Ficha técnica de los herrajes y componentes	5.3.1.1 Ficha técnica de cada ítem	5.3.1.2 Ficha técnica de los materiales	5.3.1.3 Ficha técnica de los herrajes y componentes
1. MESAS (Grupo 1)								
1.1	D-02	Mesa de centro	PRESENTA/CUMPL E	PRESENTA/CUMPL E	PRESENTA/CUMPL E	PRESENTA/CUMPL E	PRESENTA/CUMPL E	PRESENTA/CUMPL E
1.2	D-05	Mesa de centro	PRESENTA/CUMPL E	PRESENTA/CUMPL E	PRESENTA/CUMPL E	PRESENTA/CUMPL E	PRESENTA/CUMPL E	PRESENTA/CUMPL E
1.3	D-06	Mesa auxiliar	PRESENTA/CUMPL E	PRESENTA/CUMPL E	PRESENTA/CUMPL E	PRESENTA/CUMPL E	PRESENTA/CUMPL E	PRESENTA/CUMPL E
1.4	E-04	Escritorio Secretaria	PRESENTA/CUMPL E	PRESENTA/CUMPL E	PRESENTA/CUMPL E	PRESENTA/CUMPL E	PRESENTA/CUMPL E	PRESENTA/CUMPL E

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA								
5.3.1 REQUISITO TÉCNICO MÍNIMO: DOCUMENTOS DEL MUEBLE								
No. ítem	Cod - ítem	Elemento	Kassani Diseño S.A.			SOLINOFF CORP S.A		
			5.3.1.1 Ficha técnica de cada ítem	5.3.1.2 Ficha técnica de los materiales	5.3.1.3 Ficha técnica de los herrajes y componentes	5.3.1.1 Ficha técnica de cada ítem	5.3.1.2 Ficha técnica de los materiales	5.3.1.3 Ficha técnica de los herrajes y componentes
1.5	E-05	Escritorio modular (4 p.)	PRESENTA/CUMPL E	PRESENTA/CUMPL E	PRESENTA/CUMPL E	PRESENTA/CUMPL E	PRESENTA/CUMPL E	PRESENTA/CUMPL E
1.6	E-06	Escritorio (4 puestos)	PRESENTA/CUMPL E	PRESENTA/CUMPL E	PRESENTA/CUMPL E	PRESENTA/CUMPL E	PRESENTA/CUMPL E	PRESENTA/CUMPL E
1.7	M-06	Mesa de juntas (6 p.)	PRESENTA/CUMPL E	PRESENTA/CUMPL E	PRESENTA/CUMPL E	PRESENTA/CUMPL E	PRESENTA/CUMPL E	PRESENTA/CUMPL E
1.8	M-07	Mesa de juntas (14p)	PRESENTA/CUMPL E	PRESENTA/CUMPL E	PRESENTA/CUMPL E	PRESENTA/CUMPL E	PRESENTA/CUMPL E	PRESENTA/CUMPL E
1.9	M-09	Mesa modular	PRESENTA/CUMPL E	PRESENTA/CUMPL E	PRESENTA/CUMPL E	PRESENTA/CUMPL E	PRESENTA/CUMPL E	PRESENTA/CUMPL E
2. MESAS ESPECIALES (Grupo 2)								
2.1	E-01	Escritorio	N/A	N/A	N/A	PRESENTA/CUMPL E	PRESENTA/CUMPL E	PRESENTA/CUMPL E
2.2	E-02	Escritorio	N/A	N/A	N/A	PRESENTA/CUMPL E	PRESENTA/CUMPL E	PRESENTA/CUMPL E
2.3	E-03	Escritorio	N/A	N/A	N/A	PRESENTA/CUMPL E	PRESENTA/CUMPL E	PRESENTA/CUMPL E
2.4	M-05	Mesa de juntas (8 personas)	N/A	N/A	N/A	PRESENTA/CUMPL E	PRESENTA/CUMPL E	PRESENTA/CUMPL E
2.5	M-08	Mesa de reunion (3p)	N/A	N/A	N/A	PRESENTA/CUMPL E	PRESENTA/CUMPL E	PRESENTA/CUMPL E
3. SILLAS (Grupo 3)								

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

5.3.1 REQUISITO TÉCNICO MÍNIMO: DOCUMENTOS DEL MUEBLE

No. ítem	Cod - ítem	Elemento	Kassani Diseño S.A.			SOLINOFF CORP S.A		
			5.3.1.1 Ficha técnica de cada ítem	5.3.1.2 Ficha técnica de los materiales	5.3.1.3 Ficha técnica de los herrajes y componentes	5.3.1.1 Ficha técnica de cada ítem	5.3.1.2 Ficha técnica de los materiales	5.3.1.3 Ficha técnica de los herrajes y componentes
3.1	S-01	Silla estudiante	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/ NO CUMPLE, con los requerimientos técnicos exigidos por la fichas que conforman la directriz técnica: a) En la Ficha técnica (Folio 000174) presentada se especifica una estructura interna en aluminio, no obstante, en la información del fabricante (folio 000225) se especifica una estructura interna en acero. GRUPO RECHAZADO		

4. PRECONSOLIDADO DE EVALUACIÓN HABILITANTE PRELIMINAR

ITEM	PROPONENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS	VERIFICACIÓN REQUISITOS FINANCIEROS	VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICO-ECONÓMICO	CONCLUSIÓN PRELIMINAR DE ADMINSIBILIDAD
		CUMPLE/RECHAZO	CUMPLE/RECHAZO	CUMPLE/RECHAZO	
1	KASSANI DISEÑO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE: Grupos: 1 y 3	CUMPLE: Grupos: 1 y 3
2	SOLINOFF CORP S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE: Grupos 1 y 2 RECHAZO: Grupo 3	CUMPLE: Grupos 1 y 2 RECHAZO: Grupo 3

El pliego de condiciones estipula en el Capítulo VII que:

“Las propuestas presentadas válidamente en este proceso, serán analizadas por los evaluadores designados por la UNIVERSIDAD para tal efecto, garantizando una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la UNIVERSIDAD y la realización de los fines que se buscan con la contratación.”

VERIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS

La UNIVERSIDAD será la encargada de verificar la documentación allegada con cada oferta y debe emitir el concepto sobre cada una, para establecer su conformidad con las condiciones y requisitos mínimos establecidos el Pliego de Condiciones. A ésta no se le asignará puntaje, su resultado será CUMPLE o RECHAZO.

Para la Verificación Jurídica, Financiera y Técnica, el OFERENTE deberá presentar con la oferta los documentos mencionados en el Capítulo 5: Documentos de la Oferta, para la verificación de CUMPLE RECHAZO.

Solamente las propuestas calificadas como CUMPLE jurídica, financiera y técnicamente, serán tenidas en cuenta para la asignación y ponderación de puntaje de la oferta técnica y económica.

La UNIVERSIDAD evaluará las propuestas en los aspectos relacionados en la siguiente tabla:

5. EVALUACIÓN – ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE			
FACTORES DE HABILITACIÓN DE LA OFERTA			
1. Verificación de requisitos jurídicos	CUMPLE/RECHAZO		
2. Verificación de requisitos financieros	CUMPLE/RECHAZO		
3. Análisis de capacidad financiera	CUMPLE/RECHAZO		
4. Verificación de requisitos técnicos	CUMPLE/RECHAZO		
5. Verificación de requisitos de experiencia	CUMPLE/RECHAZO		
FACTORES DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE			
	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3
Propuesta económica general	350	350	350
Experiencia del proponente	150	150	150
Especificaciones técnicas generales	N/A	N/A	130
Pruebas y ensayos	N/A	N/A	370
Total Max.	500	500	1000

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

FACTORES DE HABILITACIÓN DE LA OFERTA						
	Kassani Diseño S.A.		SOLINOFF CORP S.A			
1. Verificación de requisitos jurídicos	CUMPLE		CUMPLE			
2. Verificación de requisitos financieros	CUMPLE		CUMPLE			
3. Análisis de capacidad financiera	CUMPLE		CUMPLE			
4. Verificación de requisitos técnicos	CUMPLE: Grupos 1 Y 3		CUMPLE: Grupos 1 Y 2 RECHAZO: Grupo: 3			
5. Verificación de requisitos de experiencia	CUMPLE		CUMPLE			
FACTORES DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE						
	Grupo 1		Grupo 2		Grupo 3	
Proponente	Kassani Diseño S.A.	SOLINOFF CORP S.A	Kassani Diseño S.A.	SOLINOFF CORP S.A	Kassani Diseño S.A.	SOLINOFF CORP S.A
Propuesta económica general	270,8	350,0	N/A	350,0	350,0	N/A
Experiencia del proponente	41,0	150,0	N/A	150,0	150,0	N/A
Especificaciones técnicas generales	N/A	N/A	N/A	N/A	96,0	N/A
Pruebas y ensayos	N/A	N/A	N/A	N/A	350,0	N/A
TOTAL	311,8	500,0	0,0	500,0	946,0	0,0

Asignación de puntaje pruebas y ensayos.

Especificaciones técnicas generales

	Grupo 3:		Sillas Zona de Estudiantes	
	Sillas Zona de Estudiantes		MUESTRA No. 1	MUESTRA No. 2

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR- INVITACIÓN PÚBLICA 001 -2014-FACULTAD DE INGENIERÍA- PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO PARA EL EDIFICIO 401 DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – SEDE BOGOTÁ.

ESPECIFICACIONES TECNICAS	Min.	Max	S - 01	S - 01
GENERALES	50	130	PUNTAJE	PUNTAJE
CRITERIO	PUNTAJE Max. 130			
a. Concepto de Diseño y Dimensiones	18		16	14
a.1 Ergonomía para lograr la máxima comodidad y confort al trabajar	12		10	8
a.2 Permitir readecuaciones futuras, que no impliquen mayores costos adicionales por suministro de elementos básicos nuevos, facilidad en el desmonte, traslado y reinstalación de los elementos, permitiendo menor tiempo en este trabajo	6		6	6
b. Estructura y Sistemas Constructivos	32		9	9
Uniones soldadas metal				
b.1 Las uniones entre metales no presentan luces o desviaciones angulares en el ensamble	3		-	-
b.2 La cantidad de soldadura aplicada es suficiente en relación con las superficies que entran en contacto	3		0	0
b.3 Los cordones de soldadura son continuos y uniformes	3		0	0
b.4 La soldadura está libre de porosidades, burbujas, grietas, o perforaciones	3		0	0
b.5 La soldadura no presenta rebabas.	3		0	0
Uniones por elementos:				
b.6 Los orificios están cuidadosamente hechos y perpendiculares a la superficie.	3		0	0
b.7 Los orificios no contienen astillado ni quemado.	2		2	2
b.8 Los orificios coinciden.	3		3	3
b.9 Los tornillos pasantes llevan tuercas; Las puntas de los tornillos pasantes no sobresalen de las tuercas de sujeción.	3		0	0

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR- INVITACIÓN PÚBLICA 001 -2014-FACULTAD DE INGENIERÍA- PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO PARA EL EDIFICIO 401 DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – SEDE BOGOTÁ.

	Grupo 3:		Sillas Zona de Estudiantes	
	Sillas Zona de Estudiantes		MUESTRA No. 1	MUESTRA No. 2
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Min.	Max	S - 01	S - 01
GENERALES	50	130	PUNTAJE	PUNTAJE
CRITERIO	PUNTAJE Max. 130			
b.10 No hay luces ni desviaciones.	3		1	1
b.11 El tamaño del elemento de unión es el adecuado.	3		3	3
b.12 Los ensambles son fuertes, seguros y sin ningún tipo de aflojamiento.	PYE			
b.13 El sistema presenta estabilidad e Indeformabilidad.	PYE			
PyE: Prueba y Ensayo N.A: NO APLICA				
				
	Grupo 3:		Sillas Zona de Estudiantes	
	Sillas Zona de Estudiantes		MUESTRA No. 1	MUESTRA No. 2
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Min.	Max	S - 01	S - 01
GENERALES	50	130	PUNTAJE	PUNTAJE
CRITERIO	PUNTAJE Max. 130			
c. Materiales y Acabados Para metales.	55		50	50
c.1 Los tubos no deben presentar abolladuras	5		5	5

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR- INVITACIÓN PÚBLICA 001 -2014-FACULTAD DE INGENIERÍA- PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO PARA EL EDIFICIO 401 DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – SEDE BOGOTÁ.

	Grupo 3:		Sillas Zona de Estudiantes	
	Sillas Zona de Estudiantes		MUESTRA No. 1	MUESTRA No. 2
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Min.	Max	S - 01	S - 01
GENERALES	50	130	PUNTAJE	PUNTAJE
CRITERIO	PUNTAJE Max. 130			
c.2 Las láminas no deben tener ondulaciones	NA		-	-
c.3 Los remates troquelados no deben verse aplastados o irregulares	5		0	0
c.4 Los cortes y remates en los tubos no deben presentar rebabas	5		5	5
c.5 Los cortes de lámina no deben presentar deficiencias tales como errores de escuadra, ortes dobles, bordes deformados.	NA		-	-
c.6 Los dobleces de las láminas no deben presentar errores como destijere, ángulo incorrecto u otro defecto.	NA		-	-
c.7 Los bordes de la lámina no pueden presentar cantos vivos ni rebabas.	NA		-	-
c.8 Las puntas de lámina no deben presentar doblamiento	NA		-	-
Para Superficies:				
c.9 Las superficies deben ser homogéneas	5		5	5
c.10 El pulimento de la superficie debe ser uniforme	5		5	5
c.11 Deben estar libres de defectos como combas y torcidos.	NA		-	-
c.12 Las superficies para mesas deben estar conformadas por una pieza completa	NA		-	-
c.13 Las superficies de aglomerado deberán balancearse colocando el mismo tipo de acabado por ambas caras para evitar el alabeo	NA		-	-

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR- INVITACIÓN PÚBLICA 001 -2014-FACULTAD DE INGENIERÍA- PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO PARA EL EDIFICIO 401 DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – SEDE BOGOTÁ.

	Grupo 3:		Sillas Zona de Estudiantes	
	Sillas Zona de Estudiantes		MUESTRA No. 1	MUESTRA No. 2
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Min.	Max	S - 01	S - 01
GENERALES	50	130	PUNTAJE	PUNTAJE
CRITERIO	PUNTAJE Max. 130			
Para Pinturas y recubrimientos				
c. 14 No debe quedar ninguna suciedad adherida a la pintura	5		5	5
c. 15 No debe presentar diferencia de brillo en algunas zonas de pintura	5		5	5
c. 16 No debe observarse chorreado.	5		5	5
c. 17 No deben apreciarse rayones, huellas ni notarse manchas	5		5	5
PyE: Prueba y Ensayo N.A: NO APLICA				
				
	Grupo 3:		Sillas Zona de Estudiantes	
	Sillas Zona de Estudiantes		MUESTRA No. 1	MUESTRA No. 2
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Min.	Max	S - 01	S - 01
GENERALES	50	130	PUNTAJE	PUNTAJE
CRITERIO	PUNTAJE Max. 130			

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR- INVITACIÓN PÚBLICA 001 -2014-FACULTAD DE INGENIERÍA- PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO PARA EL EDIFICIO 401 DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – SEDE BOGOTÁ.

	Grupo 3:		Sillas Zona de Estudiantes	
	Sillas Zona de Estudiantes		MUESTRA No. 1	MUESTRA No. 2
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Min.	Max	S - 01	S - 01
GENERALES	50	130	PUNTAJE	PUNTAJE
CRITERIO	PUNTAJE Max. 130			
c.18 No deben aparecer burbujas atrapadas en la pintura ni apreciarse levantamiento de la pintura	5		5	5
c.19 La pintura debe resistir las pruebas de dureza.	PyE		-	-
c.20 La pintura debe resistir las pruebas de adherencia	PyE		-	-
c.21 Los acabados deben estar libres de deformaciones y grietas	5		5	5
d. Uso y Mantenimiento	12		11	11
d.1 No deben presentarse puntas, aristas o filos cortantes	3		3	3
d.2 Los tornillos o uniones que se utilicen en las posiciones donde ocurra el contacto corporal deben estar embutidos y no debe quedar expuesta ninguna punta de los mismos	3		3	3
d.3 Los bordes de lámina donde exista contacto corporal con el usuario deben estar grafados.	3		3	3
d.4 Los sistemas constructivos deben permitir la reposición y cambio de partes.	3		2	2
e. Valor Agregado	13		10	7

	Grupo 3:		Sillas Zona de Estudiantes	
	Sillas Zona de Estudiantes		MUESTRA No. 1	MUESTRA No. 2
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Min.	Max	S - 01	S - 01
GENERALES	50	130	PUNTAJE	PUNTAJE
CRITERIO	PUNTAJE Max. 130			
Las ofertas que presenten características deseables, que no estén mencionados anteriormente, y que a juicio de la Universidad generarán un valor agregado al mueble, a la Universidad y/o a los usuarios, podrán recibir hasta ocho (8) puntos adicionales. La asignación de este puntaje queda a discreción de la Universidad.	13		10	7
TOTALES	130		96	80

PyE: Prueba y Ensayo N.A: NO APLICA

Pruebas y ensayos

	Grupo 3:		Sillas Zona de Estudiantes	
	Sillas Zona de Estudiantes		MUESTRA No. 1	MUESTRA No. 2
2. PRUEBAS Y ENSAYOS	Min	Max	S - 01	S - 01
	120	370	PUNTAJE	PUNTAJE
CRITERIO	PUNTAJE máx. 170			
Verificación de dimensiones	20		20	15
Verificación de apariencia visual	65		65	65
Verificación de geometría, ángulos, radios e inclinaciones	25		20	15

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR- INVITACIÓN PÚBLICA 001 -2014-FACULTAD DE INGENIERÍA- PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO PARA EL EDIFICIO 401 DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – SEDE BOGOTÁ.

Prueba de acodado	15	15	10
Prueba de cojera	15	10	5
Adherencia de pintura	20	20	20
Dureza de la pintura	20	20	20
Ensayo de curvatura de las superficies	NA	-	-
Prueba de horizontalidad	NA	-	-
Prueba de impacto	30	30	30
Ensayo de estabilidad	30	20	5
Resistencia a impactos repetidos	35	35	35
Resistencia a una carga estática	30	30	30
Resistencia al arrastre	30	30	30
Prueba de caída	35	35	35
Carga de entrepaños	NA	-	-
TOTALES	370	350	315

N.A: NO APLICA

6. CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR

Por lo anteriormente expuesto, con la consolidación de evaluaciones se concluye que la propuesta presentada por la firma SOLINOFF CORP S.A., cumple con los requisitos jurídicos, financieros y técnico- económicos, para el grupo 2, siendo esta la única habilitada para este grupo. La propuesta presentada por la firma KASSANI DISEÑO S.A., cumple con los requisitos jurídicos, financieros y técnico- económicos, para el grupo 3, siendo esta la única habilitada para este grupo. La propuesta presentada por la firma SOLINOFF CORP S.A. obtuvo el mayor puntaje para el Grupo No 1.

Por lo anterior se le asignarán a SOLINOFF CORP S.A los grupos 1 y 2 y a KASSANI DISEÑO S.A el grupo 3.

FIN DEL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR.

(Original firmado)
BEATRIZ CASTELLANOS
 Jefe Unidad Administrativa
 Facultad de Ingeniería – Sede Bogotá
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA